



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
MONITORES PARA COMPUTADORES DE FARMACIA Y EX
PERCAPITA DEL CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 6970

COIHUECO, 12 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.


CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2012.
- 2.- Solicitudes de Adquisición N°196 y N° 206 del Cesfam Coihueco.
- 3.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de 2 Monitores Samsung de 18.5" para Cesfam Coihueco, a Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A. Rut N° 96.504.550-3.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco al Proveedor antes mencionado por un monto de US\$ 277.56 impuesto incluido. Valor Dólar al día de facturación.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_06_001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal


CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco


CCHA/GMLN/PS/RMC/WCP/amm